

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las actividades de diseño, rediseño y mejora a los procesos que soportan Sistema Integrado de Gestión SIG del Ministerio y sus modelos referenciales.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Formular, proponer y ejecutar proyectos, planes y programas que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.
2. Contribuir en la administración integral del Sistema Integrado de Gestión SIG de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
3. Formular y proponer indicadores de gestión para los temas y procesos a cargo, de acuerdo con los lineamientos definidos, y suministrar la información asociada al resultado del mismo a la instancia pertinente.
4. Realizar el diseño, rediseño o mejoramiento de los procesos designados dentro de la cadena de valor del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos en la Subdirección de Desarrollo Organizacional.
5. Realizar las capacitaciones, socializaciones y demás actividades complementarias que se requieran, a los servidores del Ministerio en los procesos y temáticas que le sean asignadas.
6. Realizar auditorías, en virtud de los modelos referenciales implementados en el Ministerio, de acuerdo con la programación institucionalmente definida.
7. Realizar la validación y ajuste de los productos de conocimiento desarrollados en la dependencia, de manera que estén asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión institucional y sectorial.
8. Proponer y realizar la construcción de instrumentos y demás herramientas que permitan fortalecer la gestión por procesos en el Ministerio de Educación Nacional.
9. Generar la respuesta a los diferentes requerimientos de información recibidos en la dependencia.
10. Realizar los estudios técnicos de modificación de estructura y planta del Ministerio, de acuerdo a la normatividad y lineamientos vigentes, en caso de ser requeridos.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo del Paquete Office
2. NTC GP 1000.
3. Modelo Estándar de Control Interno MECI.
4. ISO 14001.
5. Formulación y seguimiento de proyectos.
6. Indicadores de gestión.
7. Modelos referenciales para la gestión pública.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015**

básicos del conocimiento : . Administración. . Ingeniería administrativa y afines. . Ingeniería industrial y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Administración. . Ingeniería administrativa y afines. . Ingeniería industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Administración. . Ingeniería administrativa y afines. . Ingeniería industrial y afines. Título de formación adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1033